



# Resolución Directoral Regional

N° 008111-2017-DRELM

Lima, 07 DIC. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 80594-2017-DRELM, el Informe N° 087-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE, y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 7 y literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial 215-2015-MINEDU, el Director Regional es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar las disposiciones y conducir la adecuada implementación de la política educativa nacional en la jurisdicción de Lima Metropolitana, así como de su administración en el marco de la normativa aplicable, estando dentro de sus funciones expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral Regional N° 6105-2017-DRELM de fecha 6 de setiembre de 2017, esta Sede Regional aprobó las Orientaciones para la Identificación de las Buenas Prácticas Educativas a socializar y difundir en el VI Congreso Pedagógico Internacional "Aprendizajes a lo largo de la vida: La Secundaria Suma"; precisando en el rubro Etapa Congreso del cuadro inserto en el numeral 8.5 Cronograma de Etapas y Actividades, así como en el numeral 8.6 Desarrollo del evento, que el referido Congreso se realizaría el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del 2017;

Que, al respecto, por medio del Informe N° 087-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE de fecha 5 de diciembre de 2017, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que las 7 Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana informaron que vienen desarrollando acciones de monitoreo y supervisión de las Instituciones Educativas sobre el proceso de implementación del Plan de Recuperación de Horas afectadas por la paralización de labores de los profesores, y se proyectan culminar el mencionado Plan entre el 23 de diciembre de 2017 y el 19 de enero de 2018; por lo que, la mencionada Oficina recomienda que la DRELM y las UGELs eviten programar otras actividades durante el citado período de recuperación;

Que, estando a la recomendación señalada, resulta pertinente proceder a emitir el acto resolutivo que modifique la fecha de realización del VI Congreso Pedagógico Internacional "Aprendizajes a lo Largo de la Vida: La Secundaria Suma", señalada en las Orientaciones aprobadas por Resolución Directoral Regional N° 6105-2017-DRELM;

Que, conforme al numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto



Supremo N° 006-2017-JUS, no son actos administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulado por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la citada Ley;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional; conforme al TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** sólo el extremo referido a la fecha de ejecución del VI Congreso Pedagógico Internacional “Aprendizajes a lo largo de la vida: La Secundaria Suma”, contenido en las “Orientaciones para la Identificación de Buenas Prácticas Educativas: VI Congreso Pedagógico Internacional”, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N°6105-2017-DRELM de fecha 6 de setiembre de 2017; quedando subsistente todo lo demás, adecuándose el cronograma de Etapas y Actividades conforme al siguiente detalle:

“8.5. Cronograma de Etapas y Actividades.

| <i>Etapas<br/>Congreso</i> | <i>Desarrollo del VI<br/>Congreso Pedagógico<br/>Internacional</i> | <i>25 y 26 de<br/>enero de 2018</i> | <i>Lima<br/>Metropolitana</i> | <i>DRELM</i> |
|----------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|
|                            |  |                                     |                               |              |

8.6. Desarrollo del evento.

*El desarrollo del VI Congreso Pedagógico Internacional “Aprendizajes a lo largo de la vida: La Secundaria Suma”, se realizarán los días 25 y 26 de enero de 2018.”*

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a las Oficinas de Supervisión del Servicio Educativo y de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, así como a las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana, con las formalidades de Ley.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Killa Sumac*  
**KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

KSSMT/DRELM  
GCM/OAJ  
WJGM/Abg